

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2017-4114 *Licitación para la adjudicación del uso y explotación de la Plaza de Toros.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

Adjudicación del uso y explotación de la Plaza de Toros para la realización de festejos taurinos en las fiestas patronales y otros actos lúdico festivos y culturales que el adjudicatario quiera realizar a lo largo del año, disponiendo a su vez el Ayuntamiento de Santoña del inmueble a lo largo de todo el año, sin coincidir en la programación que pueda tener establecida el adjudicatario. Hay tres distintos usos de la Plaza de Toros.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la Cláusula IV del Pliego de Cláusulas.

4. Base o tipo de licitación:

Se harán las ofertas a favor del Ayuntamiento de acuerdo con el Pliego de Cláusulas, Cláusula III y concordantes.

5. Garantía definitiva:

Será de 6.000,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Calle Manzanedo, nº 23.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942 628 590.
- e) Fax: 942 671 397.
- f) Página web del Ayuntamiento de Santoña: www.santona.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del anuncio de convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- b) Documentos a presentar: Los especificados en la Cláusula XI del Pliego de Cláusulas.
- c) Lugar de presentación: Las proposiciones serán secretas y podrán presentarse en el Re-

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

gistro de Entrada del Ayuntamiento de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, por correo y por cualquiera de los medios admitidos en derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al licitador a cumplir lo establecido en la Cláusula XI.

d) Admisión de variantes: No.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores.

9.- Duración del contrato:

Un año prorrogable por otro. Esto es, temporadas de julio de 2017 a junio de 2018, ambos inclusive, y de julio de 2018 a junio de 2019, ambos inclusive, como máximo. La posible prórroga deberá aprobarse de forma expresa con dos meses de antelación al final de la primera anualidad.

10.- Gastos del anuncio:

A cargo de los adjudicatarios.

Santoña, 2 de mayo de 2017.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2017/4114